

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 35

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 329 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Wanderley Humberto Ferreira Júnior, contra la empresa “Bursan Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 22 de diciembre de 2010, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 28 de julio de 2010 a favor de la parte ejecutante don Wanderley Humberto Ferreira Júnior, frente a “Bursan Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada Unipersonal”, parte ejecutada, por importe de 8.066,66 euros en concepto de principal (7.333,33 euros incrementados en un 10 por 100 de mora), más 484 euros y 807 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de esta ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bursan Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/611/11)